



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001134-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez entregada la concentración parcelaria de Villafuerte -Cantalpino- (Salamanca), se lleven a cabo en el menor tiempo posible las obras de infraestructuras aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de 8 de octubre, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001134, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que, una vez entregada la concentración parcelaria de Villafuerte -Cantalpino- (Salamanca), se lleven a cabo en el menor tiempo posible las obras de infraestructuras aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de 8 de octubre.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La Concentración Parcelaria de la zona de Villafuerte, perteneciente al polígono 4 del municipio de Cantalpino (Salamanca), fue solicitada con fecha 25 de mayo de 2005 a petición de la mayoría de los agricultores y propietarios de la misma, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre.



Con fecha 30 de mayo de 2006, se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cantalpino instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria en dicha zona, al amparo del artículo 17-b de la Ley 14/1990, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de Motivada de No sometimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria en la zona de Villafuerte-Cantalpino (Salamanca), promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Cumplidos todos los trámites, fue declarada de "Utilidad Pública y Urgente Ejecución" la concentración parcelaria de la zona de Villafuerte (Cantalpino, Salamanca) por Acuerdo n.º 194/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOC y L n.º 149 de 1 de agosto de 2007).

La Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural aprobó las Bases Definitivas de Concentración parcelaria el 16 de septiembre de 2008. Durante el periodo de exposición de las Bases no se presentó ningún recurso a las mismas.

El plan de obras fue aprobado por orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de fecha 8 de octubre de 2008 (BOCyL n.º 210 de 30 de octubre de 2008).

La firmeza de las Bases Definitivas fue aprobada por la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural con fecha de 9 de noviembre de 2008.

Según la página web de la Junta, la situación actual es la siguiente:

Actualmente se encuentra en fase de Toma de posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo habiéndose publicado con fecha 13 de noviembre de 2009. El plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 19 de diciembre de 2009.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 272 hectáreas, aportadas por 130 propietarios, en 437 parcelas. Se han atribuido 155 fincas de reemplazo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**Una vez entregada la concentración parcelaria de Villafuerte (Cantalpino), se lleve a cabo en el menor tiempo posible las obras de infraestructuras aprobadas por orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería 1845/2008, de fecha 8 de octubre de 2008 (BOCyL n.º 210 de 30 de octubre de 2008)."**

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda